



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

0000008

**RESOLUCION No. 03-G-IJ-**

**0000909**

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 20 de diciembre de 2002, se ha otorgado ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de la compañía **MEGANEGOCIOS S.A.**;

QUE la abogada Annette de Baquerizo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución es No. ADM-03043 de 1 de febrero de 2003; y, SFA-DF-G-2003-001 de 29 de enero de 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **MEGANEGOCIOS S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero del 2000, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**- 7 FEB. 2003**

Ab. Victor Anchundia Places

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)**

ORL  
Cecilia  
Exp. No. 100031